



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 385/13

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art.- 169.1, se hace constar lo siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	26.200,00
2.- Impuestos Indirectos	2.800,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	44.268,00
4.- Transferencias corrientes	23.052,00
5.- Ingresos patrimoniales	13.050,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital	11.618,00
-------------------------------------	-----------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9.- Pasivos financieros.....	30.383,67
------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS..... 151.371,67 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	27.920,94
2.- Gastos en Bienes ctes.y serv.	58.134,31
3.- Gastos Financieros	1.800,00
4.- Transferencias Corrientes	2.600,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	21.882,00
7.- Transferencias de Capital.....	3.000,00



B) OPERACIONES FINANCIERAS

9.- Pasivos Financieros5.650,64

TOTAL GASTOS 120.988,00 €

2) Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.012, según el siguiente detalle:

a) Personal Funcionario:

nº plazas Denominación PuestoGrupo

a.1) Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-IntervenciónGrupo A1

(Puesto en agrupación con San Martín de la Vega del Alberche)

b) Personal Laboral:

1 Alguacil Servicios Múltiples (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Navacedilla de Corneja, a 24 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.